



Propiedad Industrial – Derecho Corporativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-128866- -00004-0000

Fecha. 2010-02-10 15:37:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 8

Señor Jefe de la
División de Signos Distintivos
Superintendencia de industria y comercio
E. S. D.

Expediente: **08-128866**
Referencia: Patente de Invención.
Titulo: **METODO PARA MEJORAR EL CRECIMIENTO DEL FRUTO DE LAS
PLANTAS DE LA FAMILIAMUSÁCEA CON BASE EN UN
DISPOSITIVO RLÁSTICO**
Titular: **RUBBER TECH, S.A.**

SOLICITUD DE CORRECCION

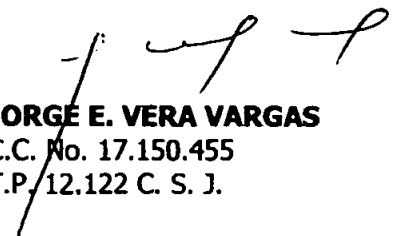
JORGE E. VERA VARGAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., actuando como apoderado del titular, atentamente solicito a ustedes se proceda a publicar en la gaceta de la propiedad industrial la corrección de la publicación de la Patente en referencia.

Teniendo en cuenta que en la gaceta 612 del 29 de enero de 2010, con numero de publicación 148 en la pagina 467 se procedió a publicar la patente en referencia sin tener en cuenta las modificaciones presentadas el 21 de julio de 2009, corrigiendo el titulo de la patente de invención así **METODO PARA MEJORAR EL CRECIMIENTO DEL FRUTO DE LAS PLANTAS DE LA FAMILIAMUSÁCEA CON BASE EN UN DISPOSITIVO RLÁSTICO**, y se procede a efectuar el traspaso de la titularidad a favor de **RUBBER TECH, S.A.**, y no como fue publicada en la gaceta 612 de la propiedad industrial.

Anexo: Copia de la modificación con radicación No. 08-128866- -0002-0000 del 21 de julio de 2009 y copia de la publicación.

Señor Jefe

Bogotá D. C.,


JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. 12.122 C. S. J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GACETA No. 612

Página. 467

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION

(19) CO

(11) N° de publicación: 146

(21) N° de solicitud: 08 128.866

(51) Int Cl: A01D 63/00

(12) Solicitud de patente de invención sin examen previo

(22) Fecha de solicitud: 03/12/2008

(30) Prioridad (31) (32) (33)

(71) Solicitante(s) RUBBER TECHNOLOGIES S.A.

(72) Inventor(es) JOSÉ LUÍS GABRIEL DE LA FUENTE ESCALER

(43) Fecha de publicación: 29/01/2010

(74) Agente: JORGE E. VERA VARGAS

(54) Título: APROVECHAMIENTO MEJORADO DEL FRUTO DE LAS PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEAS CON BASE EN UN DISPOSITIVO ELÁSTICO.

(57) Resumen:

1.- Método para mejorar el crecimiento del fruto de las plantas de la familia Musáceas especialmente de bananos, caracterizado por la colocación sobre las "manos" o racimos en desarrollo de una banda elástica auto rompible al cabo de un tiempo de su colocación, según los siguientes pasos:

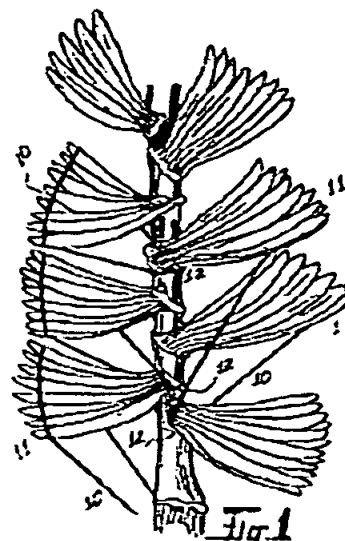
- a) Inspección de la bellota en la planta
- b) Selección de las "manos" o racimos para colocar la banda elástica.
- c) Colocar la banda elástica en posición

tirante o tensada entre una mano y una corona situada por debajo de dicha "mano".

2.- Método para mejorar el crecimiento del fruto, conforme a la reivindicación 1, caracterizada porque la colocación de la banda elástica debe ser de modo que dicha banda abrace el plano superior de una mano o racimo y se enganche por debajo con la corona de una mano o racimo colocada por debajo de la mano que abraza la banda elástica.

3.- Método para mejorar el crecimiento del fruto, conforme a las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado

además porque dicha banda elástica que abraza las "manos" o racimos tiene una composición química que facilita su autorompimiento y desprendimiento del racimo al cabo de un periodo entre 20 a 45 días, luego de ser colocada.





FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10



SOLICITUD DE RENOVACION DE:



Corrección de error material



Modificación a una Solicitud



SOLICITANTE

Nombre: **RUBBER TECH, S.A.**

Dirección: **Carretera al Mayan Golf Parque Industrial
Las Américas**

Teléfono: **6685-5656**

Fax: **6636-8248**

E-Mail:

Domicilio: **VILLA NUEVA GUATEMALA**

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☒

Número: _____



**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: **CAROLINA VERA MATIZ**

Dirección: **Calle 70 A # 11 -43**

Teléfono: **3127936**

Fax: **2126167**

E-Mail: **cvera@veraabogadossa.com**

Domicilio: **Bogotá D.C. Colombia**

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: **52.225.999**
T.P. 91835 del C.S.



Número de Expediente: 08-128866

**(Mixta) METODO PARA MEJORAR EL CRECIMIENTO DEL FRUTO DE LAS PLANTAS DE
LA FAMILIA MUSACEAS CON BASE EN UN DISPOSITIVO ELASTICO**



Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Modificación: Traspaso del titular de: RUBBER TECHNOLOGIES S.A. a RUBBER TECH,
S.A.



Comprobante de Pago No.:

Fecha

... Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa.	1	Nombre: CAROLINA VERA MATIZ		Firma: 	C.C.: 52.225.999	T.P. 91835 del
☒ Poderes, si fuere el caso.						
☒ Certificado de existencia y representación legal, si fuere el caso.						

0000040574

0000040574

TRANSFERENCIA DE UN REGISTRO MARCARIO.

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ LUIS GABRIEL DE LA FUENTE**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **RUBBER TECHNOLOGIES S.A.**, domiciliada en la ciudad de Villa Nueva - Guatemala por una parte, que para los efectos aquí se llamará **EL CEDENTE** y **JOSÉ LUIS GABRIEL DE LA FUENTE**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **RUBBER TECH, S.A.**, domiciliada en la ciudad de Villa Nueva Guatemala, por la otra parte, que para los efectos aquí se llamará **EL CESIONARIO**, hemos convenido en celebrar el contrato de **TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE INVENCION DENOMINADA "APROVECHAMIENTO MEJORADO DEL FRUTO DE LAS PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEAS CON BASE EN UN DISPOSITIVO DE ELÁSTICO"** que se rige por las siguientes cláusulas:


Carlos Francisco Guevara

PRIMERA.- LA CEDENTE cede en favor de **LA CESIONARIA**, todos los derechos que tiene sobre la patente de invención denominada **"APROVECHAMIENTO MEJORADO DEL FRUTO DE LAS PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEAS CON BASE EN UN DISPOSITIVO DE ELÁSTICO"** expediente No. 08-128866

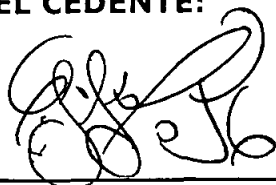

Carlos Francisco Guevara

SEGUNDA: La cesión de la patente de invención a que se refiere el presente documento surte efectos a partir de la fecha de su firma.

TERCERO: LA CEDENTE Y LA CESIONARIA, mediante el presente escrito, confieren poder especial, amplio y suficiente a los Doctores

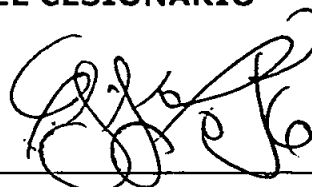
CAROLINA VERA MATIZ, abogada en ejercicio con T.P.A. 91.835 y **JORGE E. VERA VARGAS**, abogado en ejercicio con tarjeta T.P.A. No. 12122, , para que soliciten, ante la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la Entidad oficial competente, el registro de la transferencia aquí referida, actuación para la cual se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento, fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de

EL CEDENTE:



Representante legal de la sociedad
RUBBER TECHNOLOGIES S.A.
C.C. No.

EL CESIONARIO

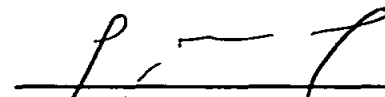


Representante Legal de la sociedad
RUBBER TECH, S.A.
C.C. No.

Acepto

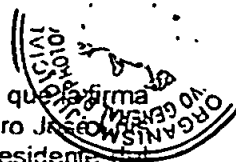


CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835



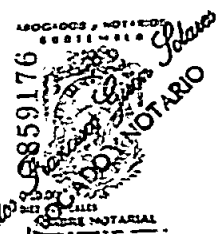
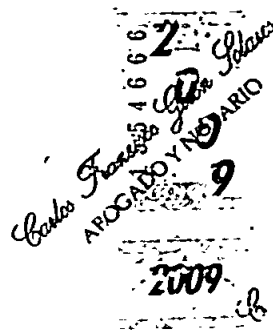
JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. 12122

AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el uno de julio de dos mil nueve, como Notario doy fé, que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por el Ingeniero José Gabriel De La Fuente Escaler, persona de mi conocimiento, quien firma en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad Rubber Technologies, Sociedad Anónima, de conformidad con el acta notarial en donde consta su nombramiento, autorizada en esta ciudad el dos de julio de dos mil siete, ante los oficios del Notario Juan Fernando Girón Solares, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta (276950), folio novecientos cuarenta (940) del libro doscientos tres (203) de Auxiliares de Comercio, y como Gerente General y Representante Legal de la entidad Rubber Tech, Sociedad Anónima, de conformidad con el acta notarial en donde consta su nombramiento, autorizada en esta ciudad el veintiseis de marzo de dos mil ocho, ante los oficios del Notario Luis Manuel Contreras Ramirez, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número doscientos ochenta y nueve mil ochocientos nueve (289809), folio ochocientos doce (812) del libro doscientos dieciseis (216) de Auxiliares de Comercio, documento que tengo a la vista los cuales de conformidad con la ley y a mi juicio son suficientes para la presente comparecencia, y quien vuelve a firmar juntamente conmigo la presente acta de legalización de firma. DOY FE.



ANTE MI

Carlos Francisco Girón Solares
ABOGADO Y NOTARIO





6

**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

R.E.N.3759-2009/ADC

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) CARLOS FRANCISCO RAFAEL GIRON SOLARES es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro siete mil ochocientos sesenta y siete de Folio setecientos cuarenta y dos del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

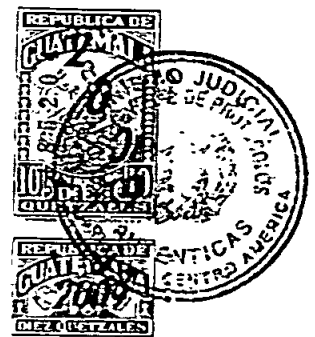
La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 117.60 ACUERDO 12-2002 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RECIBO No 774703

Guatemala, tres de julio de dos mil nueve.



Mireya Soto de Berganza
Lloda. Mireya Soto de Berganza
Subdirectora
Archivo General de Protocolos





EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.

TIMBRE



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--ANA MIREYA SOTO DE BERGANZA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.



lunes, 06 de julio de 2009

Licenciada Gaisela Vargas Juárez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS



CONSULADO DE COLOMBIA

EXENTO IMPUESTO DE TIMBRE
Y DERECHOS CONSULARES

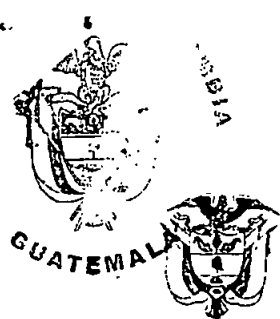
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

No. 057

La suscrita Cónsul, previa la confrontación correspondiente, DA FE de que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA en este Consulado por: GUISELA VARGAS JUAREZ

Ciudad de Guatemala, al octavo (08) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

GLORIA FACIO LINCE J
Segundo Secretario
Encargada de las Funciones Consulares



CONSULADO DE COLOMBIA

**PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
Y DERECHOS CONSULARES**

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

No. 198

La suscrita Cónsul, previa la confrontación correspondiente, DA FE de que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA en este Consulado por **GUISELA VARGAS JUAREZ**, quien a la fecha desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Autenticas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

Ciudad de Guatemala, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

GLORIA FACIO LINCE J.
Segundo Secretario
Encargada de las Funciones Consulares

GUATEMALA

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PUBLICACIÓN DE RECTIFICACIÓN

EXPEDIENTE No. 08.128.866

De acuerdo a la solicitud de fecha 10/02/2010

Se publicó en la sección de rectificaciones gaceta No. 618
de fecha 19/07/2010